

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2026.-

Vistos los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que por resolución n° 1854/2026, con fecha 13 de agosto de 2026 el Tribunal declaró inhábil judicial desde el 31 de agosto al 11 de septiembre de 2026 para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, con motivo de la mudanza al edificio sito en Tucumán 348 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II. Que, con fecha 10 de agosto de 2026. la Dirección General de Infraestructura Judicial del Consejo de la Magistratura informó a la cámara del fuero comercial que por la superposición con otras obras de carácter prioritario, se había reprogramado la finalización de la obra para la tercera semana de septiembre (actuación 6.1.1).

III. Que, con fecha 14 de agosto del presente año, el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial solicitó que se modifique la feria judicial concedida por resolución n° 1854/2026, otorgándola para los días 21 de septiembre al 2 de octubre de 2026 (actuación 6.1.3).

IV. Que, en razón de la cantidad de Ministros habilitados que participan, la medida se adopta de acuerdo a lo establecido, en lo pertinente, en el punto dispositivo segundo de la acordada 12/2024.

Por ello,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución n° 1854/2026 y declarar inhábil judicial desde el 21 de septiembre al 2 de octubre de 2026 para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 16, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que sean cumplidos.

Regístrese y hágase saber.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ, Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Poder Judicial de la Nación

R.P. N° 68/26

Buenos Aires, de septiembre de 2026.

I. Por recibido.

II. Vista la Resolución N° 2100/2026 mediante la cual la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con el objeto de facilitar la mudanza del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 desde su actual emplazamiento en el edificio de Av. Callao 635 al edificio sito en Tucumán 348, dispuso feriado judicial para dicho Tribunal desde el 21.9.26 al 2.10.26, ejecútese el mencionado traslado.

III. Desígnanse Jueces de feria para atender las Secretarías Nros. 31, 32 y 160 del aludido Juzgado durante dicho lapso, a los magistrados que siguen en orden de turno y que no se encuentran subrogando otras dependencias, doctores Gerardo D. Santicchia, Germán Páez Castañeda y Pedro Manuel Crespo, respectivamente.

IV. Suspéndanse las asignaciones de nuevas causas al referido Juzgado N° 16 durante el feriado Judicial.

V. Comuníquese -mediante correo electrónico- a la Mesa General de Entradas de esta Cámara, a la Dirección General de Tecnología del Consejo de la Magistratura, a los doctores Gerardo D. Santicchia, Germán Páez Castañeda, Pedro Manuel Crespo y al doctor Diego M. Paz Saravia, encomendándole a este último tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para la eficaz ejecución de la mudanza aquí dispuesta, poniendo en conocimiento de los profesionales, litigantes y público en general -con la máxima antelación posible-, tanto el feriado judicial, como quienes son los Jueces de feria designados.

USO OFICIAL

Poder Judicial de la Nación

Asimismo, comuníquese lo aquí dispuesto al Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal y Consejos vinculados con la actividad del fuero.

VI. Instrúyase a la Intendente del Tribunal, arquitecta Beatriz Moreno, para que preste la colaboración necesaria para la mudanza de referencia.

USO OFICIAL